

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCIÓN N°	
12	/026

21 de abril de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Analista de Carrera para el Departamento de Desarrollo de Sostenibilidad Ambiental.

RESULTANDO: I) que, surge la necesidad de la contratación de un Analista de Carrera para el Departamento de Desarrollo de Sostenibilidad Ambiental;

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central de UTEC (CDC) delegó en Dirección del ITR Centro Sur, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal técnico y de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Operativa / Administrativa (COA) en sesión de fecha 21 de abril de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Analista de Carrera para el Departamento de Desarrollo de Sostenibilidad Ambiental;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

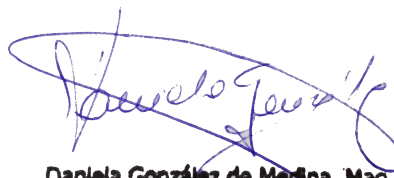
- en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado externo de un (1) Analista de Carrera para el Departamento de Sostenibilidad Ambiental, con una dedicación de 40.0 horas semanales que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a la Mgter Daniela González, Ing. Johan Duque, Prof. Pablo Tambasco y como suplente Lic. Jael Campero, Anl. Gisselle Fumero.

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

ITRCS 3/26

Analista Administrativo de Carrera
Escalafón AD - Grado 5 - Analista administrativo I
Departamento de Sostenibilidad Ambiental

UTEC llama a conformar un registro de aspirantes de Analista administrativo I, para desarrollar tareas de suplencia en las carreras del departamento de Sostenibilidad Ambiental por un periodo de 12 meses.

PROPÓSITO GENERAL

Realizar la gestión administrativa y en otras tareas generales según le sean encomendadas.

FUNCIONES Y TAREAS

- Asistir a las Coordinaciones de Carrera en las diferentes actividades y procedimientos derivados de cada ejercicio académico.
- Atender a estudiantes, docentes y personal en general, en relación con las diferentes demandas y requerimientos asociados a cada uno, tanto a nivel presencial como virtual.
- Brindar apoyo para organizar y mantener actualizados los registros y documentación de la oferta educativa, así como el control de gestiones varias.
- Contribuir en las actividades vinculadas a la gestión de los datos del sistema de información académica y de los asuntos administrativos de los colaboradores, en coordinación con los encargados de los mismos.
- Llevar agenda de actividades de la oferta educativa y apoyar en el soporte logístico a las mismas.
- Asistir en las actividades administrativas generales y derivadas de la actividad académica, bajo los lineamientos de las coordinaciones de carreras y de la institución.
- Apoyar para organizar y asegurar que en las aulas se cuente con los elementos de trabajo necesarios y requeridos por el docente para el desarrollo de las clases, en las instancias presenciales.
- Preparar la documentación necesaria para el funcionamiento de los tribunales examinadores.
- Redactar cartas, comunicados, informes y notificaciones.
- Cooperar con el relevamiento de toda la información necesaria de los estudiantes, docentes y personal.
- Dar apoyo en seminarios y encuentros.
-

Asimismo, deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la dirección, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institución.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Egresados de carreras de nivel terciario, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años, como mínimo y en virtud de los cuales hayan obtenido título habilitante, diploma o certificado, preferentemente en áreas vinculadas a: administración y/o gestión, educación, ciencias económicas y ciencias sociales.
- Estudiantes de carreras universitarias de grado con un avance mínimo del 50%, preferentemente en áreas vinculadas a: administración y/o gestión, educación, ciencias económicas y ciencias sociales, que hayan aprobado al menos una materia en el año anterior a la fecha de postulación.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con la escolaridad y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Inglés nivel básico.
- Herramientas de Google Workspace
- Uso de plataforma educativa Moodle.

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Experiencia de trabajo en Administración en organizaciones educativas o similares incluyendo atención al público, realizando tareas similares de entre uno y dos años.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad
- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá técnicamente del Docente con Funciones de Gestión de Ingeniería Agroambiental y del Docente con funciones de gestión del Posgrado en Agua y Desarrollo Sostenible y administrativamente del Director del ITR Centro Sur

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en Durazno o localidades cercanas.
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 74.002 nominales
- Contrato a término por 12 meses
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- De entenderse pertinente, la Dirección del Departamento Académico podrá modificar la

organización de las tareas para asegurar la eficiencia en la distribución de la carga de trabajo de las carreras vinculadas al Departamento Académico.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Preselección de candidatos

- Se realizará una preselección según la siguiente prioridad:
 - Candidatos internos titulares de cargos presupuestados dentro de la estructura de apoyo
 - Candidatos internos con contrato de interinato pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo
 - Candidatos externos

ETAPA 2 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - Formación académica y conocimientos - 20 puntos
 - Experiencia en tareas similares - 20 puntos

ETAPA 3 - Entrevista con Tribunal del Concurso (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista para evaluar:
 - Comunicación,
 - motivación de la postulación y conocimiento de las tareas propias del cargo, temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados,

ETAPA 4 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo

DISPOSICIONES VARIAS

1. En primer término, se evaluarán a todos los postulantes que sean funcionarios presupuestados dentro de la estructura de apoyo de UTEC y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado, cualquiera sea el escalafón, grado o denominación al que pertenezcan.
2. Solo en caso de no ser posible proveer el cargo entre dichos postulantes presupuestados, se procederá a evaluar a los funcionarios de UTEC pertenecientes a los escalafones de la estructura de apoyo con contrato de interinato que se hubieren postulado y que cumplan con los requisitos excluyentes del llamado.
3. Finalmente, solo en caso de no poder seleccionarse a un candidato interno al cabo de las instancias anteriores, se analizarán las postulaciones de los candidatos externos a UTEC.
4. Para aprobar el concurso e integrar el orden de prelación, el candidato necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del llamado.
5. Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas previstas por el presente llamado quedarán eliminados del mismo.
6. Cada una de las etapas es eliminatoria, por lo tanto, los postulantes que no alcancen los mínimos establecidos, no serán convocados para las etapas siguientes.
7. Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.
8. Quienes resulten finalmente seleccionados deberán presentar toda la documentación

- que acredite la formación y la experiencia declarada en el CV.
9. Por el hecho de presentar la postulación el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
 10. El orden de prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas oportunamente por la Institución.
 11. De no cubrirse el cargo con la persona seleccionada, se podrá acudir a las postulaciones de acuerdo a la prioridad establecida en la etapa de preselección.
 12. La presentación al llamado e integración del listado de aspirantes no otorga al postulante derecho a ser contratado.
 13. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4° Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservada a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general

CONDICIONES DE INGRESO

- Poseer ciudadanía natural o legal. En el caso de los ciudadanos legales, haber obtenido la carta de ciudadanía por lo menos tres años antes de la fecha de cierre de inscripción del llamado.
- Al momento de la toma de posesión del cargo o de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa. Los cargos de Docencia admiten acumulación hasta por un máximo de 60 horas semanales, siempre y cuando no exista superposición horaria.
- UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
- La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada